1946 – 70 años – 2016

Organización del Fútbol del Interior

Consejo Ejecutivo

Montevideo, enero 4 de 2016

CIRCULAR Nº 2241

Ref.: 13° COPA SELECCIONES – PROTECCIÓN SALIDAS AL CAMPO

Señor Presidente:

El Consejo Ejecutivo de la Organización dispuso que, como obligación a los locatarios, todas las salidas de jugadores y árbitros, de y al campo de juego, deban tener una protección en forma obligatoria (lona, acrílico, manga, etc), que resguarde a los actores de posibles objetos que lancen desde la tribuna. Se ha instruido a los árbitros que, de no existir este elemento de seguridad, no se jueguen los partidos, con la consabida responsabilidad de la Selección locataria

Saluda a Ud. muy atentamente,

Cr. Carlos Eduardo Segura

Gerente